	<b>Ayuntamiento de Alcantarilla</b>
Registro Gral. de ENTRADA Nº <u>10738</u>	
30 SEP 2016	
HORA: .....	
A OFICINA: <u>SECRETARÍA GENERAL</u>	
Registro Gral. de SALIDA Nº .....	

# Grupo Municipal Cambiamos Alcantarilla-Podemos

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiamos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta.*

## **TEMA DE PROPUESTA:**

**INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE RESTAURACIÓN COLECTIVA.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sin duda, una de las riquezas de la Región de Murcia es su sector agro-ganadero. Este sector, aún siendo esencial para la generación de empleo y motor de asentamiento de la población, ha sufrido, a lo largo de los últimos años, el embate de la crisis debido a los bajos precios en la venta (muchas veces por debajo de los precios de producción) y una fuerte subida en los costes de producción, en el precio de los fertilizantes y en los piensos. A esto se suma el hecho de una población rural cada vez más envejecida.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agro-ganadero, las Administraciones Públicas pueden implementar diversas medidas, una de las cuales es la contratación pública. En ese sentido, es evidente que la compra por parte de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos de los/as productores/as locales y más próximos se concibe como una herramienta muy apropiada, contribuyendo a la creación de empleo, al impulso de los mercados locales, a la dinamización territorial (colaborando en la fijación de población en el mundo rural) y a la sostenibilidad ambiental.

Podemos defiende firmemente los principios de soberanía alimentaria, y por ello consideramos prioritario impulsar medidas dirigidas al fomento del consumo de productos y servicios locales. Es evidente que el consumo de productos agroalimentarios de proximidad añade beneficios para la salud y el medio ambiente. Entre dichas ventajas cabe destacar la garantía de la calidad de origen, sistemas de producción más sostenibles, menos externalidades del transporte, menor huella de carbono, mayor trazabilidad, mayores oportunidades para crear sistemas circulares basados en los residuos orgánicos, los desechos y las energías renovables, así como la creación de empleo y la contribución al desarrollo de nuestra Región y nuestro municipio.

Para apoyar a los/as productores/as locales más próximos frente a las grandes cadenas hay que facilitar la comercialización a través de los canales cortos de distribución.

Los sistemas de alimentos locales constituyen un apoyo a la economía regional y local al proporcionar empleo en la agricultura y la producción alimentaria, lo que incluye procesamiento, distribución, comercialización, venta y servicios.

A su vez, hay que recordar que las plusvalías generadas durante todo el proceso, desde la producción hasta el transporte y la comercialización del producto, repercutirán íntegramente en la renta regional y local.

En el marco normativo europeo tanto el Libro Verde de la contratación pública como el Dictamen del Comité de las Regiones de la UE “Sistemas de alimentos locales” (2011/C 104/01) hablan de fortalecer los sistemas locales, de evitar el desperdicio de alimentos, de prevenir crisis del sector agropecuario como la que hemos sufrido y de fomentar la relación directa entre productor y consumidor.

Asimismo, la UE con su estrategia 2020 aprobó las siguientes Directivas en materia de contratación pública:

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativa a la contratación por entidades que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

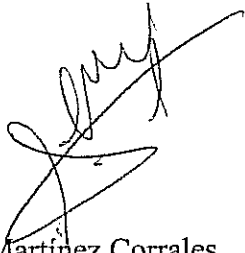
Estas directivas europeas en materia de contratación se muestran favorables a la denominada compra pública responsable, pudiendo las Administraciones contratantes priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación, sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. Y de esta forma es posible encontrar ejemplos en otros países comunitarios, como Francia o Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios de comedores escolares o en los hospitalarios. De esta manera damos paso a un nuevo modelo de contratación, basado en criterios sociales, que produciría una sociedad más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

Nuestro Ayuntamiento, como consumidor de bienes y servicios, debe ser ejemplarizante y responsable a la hora de contratar, dando ejemplo a la empresa privada y liderando la responsabilidad social de las empresas, de modo que se sirva al interés general y se contribuya a construir mercados más sostenibles y sociedades más inclusivas.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

1. Instar al equipo de gobierno a que se incorporen cláusulas sociales y medioambientales en todos los Pliegos de contratación relativos a la compra de alimentos y a los servicios de restauración colectiva que se presten en este Municipio.
2. Instar al equipo de gobierno a elaborar dichos Pliegos de Contratación en consonancia con los principios de la directiva europea 24/2014 de contratación pública atendiendo a criterios de calidad y promoviendo el consumo de productos frescos, todo ello, conforme a la normativa vigente.
3. Instar al equipo de gobierno a elaborar dichos Pliegos de Contratación en estrecha colaboración con sindicatos, cooperativas de productores, cooperativas de consumidores y productores locales, asociaciones de madres y padres, escolares, etc.
4. Instar al equipo de gobierno a que incentive la compra de alimentos con criterios sociales y medioambientales por parte de todas aquellas entidades que se ocupen de sectores sensibles de la población (personas ancianas o discapacitadas, población infantil o en riesgo de pobreza etc.) y que, no dependiendo directamente del Consistorio, suscriban convenios con él o reciban sus subvenciones, incluyendo criterios y cláusulas sociales y medioambientales en sus convenios y convocatorias.

**Alcantarilla 30 de Septiembre de 2016**



Arcadio Martínez Corrales  
Portavoz del Grupo Municipal  
Cambiamos Alcantarilla-Podemos